

Melgar, 20 de marzo de 2019.

Señores:

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
Cootransmelgar Ltda.
La Ciudad.

REF. INFORME GERENCIA 2018 – 2019.

INFORME DE GESTIÓN

Respetados asambleístas, el informe de gestión para este periodo que me corresponde, no sin antes hacer un análisis de cómo ha evolucionado el transporte en Colombia, desde 1992 cuando existía el Instituto Nacional de Transporte INTRA, las empresas hicieron un inventario de rutas, horarios y niveles de servicio. Es así como el Ministerio de Transporte ha venido evolucionando y ha venido expidiendo decretos reglamentarios, es así como desde el 2001, para el año 2015 expide el decreto reglamentario 1079, que recoge toda la normatividad del transporte y unifica criterios en la prestación del servicio, en cada una de las modalidades como lo son, Carga, Individual, Urbano, Intermunicipal, Fluvial, Mixto, Especial.

Estos cambios trascendentales han permitido que las empresas se ajusten a todos los reglamentos allí plasmados en esta nueva norma, quiero sintetizar algunos aspectos en esta asamblea así:

- **LICITACIONES PÚBLICAS:** he asistido a varias reuniones y mesas de trabajo, convocadas por la Dirección Territorial Tolima del Ministerio de Transporte, al igual que asistí al Congreso Nacional de Pereira, donde por parte del señor viceministro de transporte, nos manifestó el nuevo modelo de rutas a licitar en Colombia, para un total de 1100 rutas. Es así como el 28 de Diciembre de 2018 se expide la resolución 6184, donde se reglamentan los pasos del concurso público, para acceder a las rutas y los horarios, la cual mi representada viene haciendo un proceso de alistamiento con todas las formalidades expedidas en el decreto, para poder avanzar en el puntaje máximo de 96 puntos, para lo cual se ha contratado a un ingeniero mecánico para dar cumplimiento o lo estipulado por el Ministerio de transporte y se contrataron los servicios del señor Jaime Ovalle, el cual nos ilustrará el tema de la licitación (habla Ingeniero Jaime Ovalle)




PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: El gobierno nacional a través de la resolución 1565 de 2015, implemento el modelo de seguridad vial en Colombia, para todas las empresas de transporte en sus distintos modos. A lo cual dio un plazo preventivo para subir a la plataforma e implementarlo a través de su comité de seguridad vial aprobado por la cooperativa.

CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA RUTA: a través de la resolución 6184 expedida el 28 de diciembre de 2018, determina que toda empresa de transporte de pasajeros, debe tener un control de asistencia en el recorrido, debe tener una plataforma instalada con sus GPS, con el fin de controlar el parque automotor, el tiempo de recorrido de los vehículos, el número de paradas que ejerce cada conductor, contralar los límites de velocidad estipulados por las autoridades competentes.

REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS: se radico ante el Ministerio de Transporte la reestructuración de horarios de las rutas. 1- Melgar – Carmen de Apicalá 2 – Melgar – Girardot Flandes, en convenio con la sociedad transportadora Flota la Macarena S.A, por un tiempo definido de 5 años, ese proceso está en la prueba técnica y jurídica, en el Ministerio de Transporte para su respectiva aprobación.

ABANDONO DE RUTAS: se presentó por parte de la cooperativa de melgar, la denuncia por abandono de rutas a la empresa COOTRANS GIRARDOT, proceso que se acompañó con la copia de las secretaria de Icononzo al igual que la certificación expedida por la Alcaldía de Pandi, en el sentido que la empresa tantas veces mencionada, no presta el servicio que le fue autorizado por la vía Boquerón, al Municipio de Icononzo, al igual que las rutas que van hacia Cunday, es por la vía autorizada en el paso, esta gerencia ha venido haciendo las respectivas denuncias que se han incorporado al proceso administrativo que adelanta la superintendencia de puertos y transporte contra la empresa COOTRANS GIRARDOT, con el fin de que esta entidad de gobierno profiera fallo decretando la vacancia.

REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS URBANAS: las resoluciones que habían en la actualidad de la habilitación urbana habían solamente 4 rutas, sin horarios y sin frecuencias; se presentó un estudio técnico ante la alcaldía con una reestructuración, contemplada en los artículos 2.2.1.1.7.3, 2.2.1.1.9.1, 2.2.1.1.9.3 del decreto 1079 de 2015, y con resolución 023 del 25 de enero de 2019, el alcalde autorizo 12 rutas, quedando autorizada de término indefinido, eso quiere decir que en melgar durante estos 20 años, nadie puede pedir rutas urbanas, porque no hay disponibilidad con destino todas del terminal de transporte e incluyendo una última, terminal centro; con frecuencias de 5 minutos a 10 minutos, se incrementó en 8 capacidades de las cuales 4 vinieron con nombre propio, y las restantes para la cooperativa. Quedando con una capacidad transportadora de 43 en modalidad buseta y 4 capacidades en mixto.



INCREMENTO DEL PASAJE: tendrá un aumento de \$500 pesos el pasaje intermunicipal en las ruta Melgar – Carmen de apicala ya que la ruta Melgar – Girardot – Flandes, se incrementó \$1000 hace aproximadamente 6 meses, al igual se solicitó a la alcaldía el incremento del pasaje urbano, basado en una estructura de costos, solicitando un aumento de \$200.

SANCIONES SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE: la empresa ha venido imponiendo unas sanciones por infracciones al transporte, donde se presentaron recursos de apelación, sustentados jurídicamente por abogados idóneos especializados en el tema.

DEMANDAS JURÍDICAS: dentro de los siniestros que ha tenido la cooperativa, son los siguientes:

1. Siniestro del vehículo No. 102 de placas TBO-416, modalidad intermunicipal, donde se ha conciliado de la siguiente manera: a DANIELA JUNCA, se le termino de pagar su totalidad con una suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), MARIA RUT RICO RAMIREZ, donde se hizo una oferta al abogado por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), TERESA DE JESUS GARCIA VERASTEGUI, se negoció la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), estando a la espera que el abogado el Doctor ALEJANDRO, nos dé respuesta sobre estas dos ofertas; quedando pendiente por arreglar a la señora BLANCA INES SUAREZ y otro. Para si finalizar estas conciliaciones de este siniestro.

Quiero aclarar que la empresa, ha pagado el 100% de este siniestro, es decir que el propietario del vehículo LELIO CRUZ GARVITO, debe a la empresa, la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$48'469.000), esta deuda es solamente de la conciliación de DANIELA JUNCA. Los demás temas jurídicos.


2. Siniestro del vehiculo de placas SSH-728, numero interno 150, de propiedad del señor OMAR MERHAN, conductor URIEL ROMERO, fecha del siniestro 3 de diciembre del año 2015.

Este caso se atiende 2 procesos uno civil y otro penal.

PROCESO CIVIL

Parte demandante AUTOFUSA S.A

Demandados: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE MELGAR, OMAR MERCHAN, JOSE URIEL ROMERO, LA EQUIDAD SEGUROS, VICTOR RAUL



CUBILLOS, Y LA PREVISORA S.A, este proceso se lleva en el Juzgado 13 civil municipal de Bogotá.

PRETENCIONES: por daño emergente \$14.390.998

LUCRO SESANTE: \$63.702.804

PARA UN TOTAL \$78.093.802

PROCESO PENAL:

ESTADO DEL PROCESO: este se encuentra en el juzgado segundo penal del circuito de la ciudad de Girardot, donde por requerimiento del abogado se citó a una audiencia de PRECLUSION para el próximo 27 de marzo del presente año, hora 4:30 p.m. en razón que se pagaron los perjuicios en un 85% de las víctimas, los restantes que son el 15% no presentaron a tiempo las querellas y denuncias de ley.


3. SINIESTRO DEL VEHICULO No INTERNO 110, de placas WBK-014, propietario TIRSO MONTAÑA, conductor GERMAN MOLINA, fecha 11 de mayo del 2017.

Se inicia este proceso en una conciliación por parte de la personería de Bogotá, donde no se llegó a ningún acuerdo, estamos a la espera que nos llamen nuevamente para conciliación ya por un juzgado de Bogotá y es ahí en donde inicia el proceso de la defensa.

Para poder cumplir con el área de archivo y documentación de la empresa, realice un convenio con la universidad uniminuto, donde están prestando el servicio de 12 horas a la semana por tres meses, como pasantes, por un costo de solamente de cancelarles al ARL. Es decir la empresa se esta ahorrando un proedio de \$2.000.000 mensual, por la convenio de estos pasantes.

Se han realizado con el acompañamiento de CALIDAD ASESORES, por parte de la Ingeniera Yeny Rodríguez,

- Sensibilización ISO 9001 Versión 2015.
- Capacitaciones para conductores y despachadores, personal administrativo, sobre primeros auxilios, atención al cliente, manejo defensivo y seguridad vial y otras actividades acompañadas con las EPS SALUD TOTAL Y FAMISANAR.



REFERENTE AL CRÉDITO DEL PROFESOR FREDY: se está cancelando la suma de Tres Millones Quinientos Sesenta Mil Trecientos cincuenta y dos pesos (\$3'560.352) lo cual se terminan de cancelar el 25 de marzo del año 2020.

SÚPER HÁBIL: en el periodo comprendido del año 2018, la cooperativa tuvo un súper hábil es decir una ganancia de Veinte Nueve Millones Quinientos Cuarenta y seis, novecientos setenta y ocho (\$28.923.586) donde podemos observar que el año 2018, hubo unas ganancias superando las pérdidas de los años anteriores.

PROYECCIÓN: analizando las empresas de transporte más grandes del país, nos hemos dado cuenta que solamente las empresas de transporte público de pajeros, no surgen solamente de esta actividad. Sino que le han anexado otras actividades como: - realizando un estudio con el presidente y consejo de administración, la siguiente propuesta:

Adquirir un lote para construir de una estación de servicio, porque según los análisis, nuestro parque automotor son sesenta y dos vehículos a lo cual serian nuestros primeros clientes con un consumo mensual aproximado de veinte mil galones de combustible, dando una ganancia mínima aproximada de quince millones de pesos mensuales. Dejamos la propuesta a la honorable asamblea para que decida sobre este proyecto. Se proyecta tener a un futuro triplicar la venta de combustible.

Cordialmente,

MAURICIO BAUTISTA VELASQUEZ
Gerente Cootransmelgar Ltda.

Cra. 37 No. 4-13 Barrio Sicomoro
Telefax. (8) 2452354 Cel: 313 8524610
cootransmelgar@yahoo.com / Melgar - Tolima

